



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (P0942600H) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Captación 1. Situada en la parcela 701 del polígono 29 en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos), en el lugar conocido como «Los Molinos», en el arroyo «La Ladera» o «Rompebarcas». La captación se realiza por medio de una pequeña presa de hormigón de unos 30 cm de altura ejecutada sobre el cauce del arroyo y de lado a lado del mismo. Desde la toma el agua se conduce a una arqueta, situada a unos 5 m, donde el exceso de agua recogida vuelve al río por medio de una tubería de desagüe a unos 10 m aguas abajo de la toma de captación.

– Captación 2. Situada en la misma parcela 701 del polígono 29 en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos), en el arroyo «La Cárdena», aguas arriba de su encuentro con el arroyo «Tormeros» que viene de la «Hoya de Haedillo» u «Hoya de Gruyas». Esta captación se realiza por medio de una pequeña presa de hormigón de unos 30 cm de altura ejecutada sobre el cauce del arroyo y de lado a lado del mismo. Posteriormente el agua es llevada por una tubería por gravedad hasta una arqueta situada en el lugar conocido como «Los Puentes Bonitos», donde se junta con el agua recogida por la otra captación descrita anteriormente. Desde aquí el agua es conducida por tubería y por gravedad a los depósitos reguladores municipales.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo es de 1,99 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 10.330 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de los arroyos mencionados anteriormente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de c/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente



de referencia C-912/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 2 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl